

E111  
RG  
v. 2

Esta obra es propiedad de los Sres. Seix y Compañía,  
que se reservan sobre la misma cuantos derechos les concede  
la ley.



FONDO HISTORICO  
RICARDO QOVARRUBIAS

156429



HISTORIA DE LA VIDA Y VIAJES

DE

# CRISTÓBAL COLON.

## CAPÍTULO PRIMERO.

LA ENFERMEDAD OBLIGA AL ALMIRANTE Á PERMANECER EN SEVILLA.—TRISTEZA DE ESPAÑA Á CAUSA DE LA ENFERMEDAD DE LA REINA.—PROGRESO DEL MAL.—POSTEROS MOMENTOS DE ISABEL.—INDECIBLE DOLOR DE COLON AL RECIBIR ESTA TRISTE NOTICIA.—ENFERMEDAD, POBREZA Y PADECIMIENTOS MORALES DEL ALMIRANTE.—DESDE SU LECHO DESBARATA EL ALMIRANTE UNA INTRIGA RELIGIOSA DE JUAN DE FONSECA.—RECLAMACIONES DE COLON CERCA DEL REY FERNANDO.—CORTESANÍA ESTUDIADA Y RETARDOS CALCULADOS DEL REY.—EL ARZOBISPO DE SEVILLA DON DIEGO DE DEZA TOMADO POR ÁRBITRO ENTRE EL REY Y EL ALMIRANTE.—AGRAVÁNDOSE LA MOLESTIA Y LA ENFERMEDAD DE COLON, HÁCELE PROPONER EL REY EN CAMBIO DE SUS TÍTULOS Y DERECHOS EN LAS INDIAS, UN PEQUEÑO FEUDO Y UNA PENSION EN CASTILLA.—NOBLE NEGATIVA DEL ALMIRANTE.—LLEGADA DE LA PRINCESA DOÑA JUANA, HEREDERA DE CASTILLA.—COLON, QUE RECOBRA ESPERANZAS, ENVIA Á DON BARTOLOMÉ Á RECIBIRLA.—AMABLE ACOGIDA DISPENSADA AL ADELANTADO.—IRREMEDIABLES PROGRESOS DE LA ENFERMEDAD DE CRISTÓBAL COLON.

### § I.

La viva alegría que palpita en el corazón del marino, cuando después de los peligros de una larga navegación ve otra vez el suelo de la patria, quedó al instante reprimida por el aspecto de la tristeza pública. El ángel protector de Castilla, Isabel, la reina adorada, sucumbía á una lenta enfermedad.

Á pesar del entusiasmo que le hubiera llevado á Medina del Campo, donde



residia la Corte, vióse forzado el Almirante á quedarse en Sevilla, ardiente foco de sus enemigos. Sus padecimientos le detuvieron allí en una posada. Los pocos amigos que contaba en aquella ciudad estaban entónces ausentes de ella; hasta su admirador fiel, el sabio teólogo padre Gaspar Gorricio, había dejado la Cartuja de las Grutas. El tiempo, triste y sombrío, como los ánimos, agravaba sus padecimientos. Hospedábase en la posada, como si fuera un extranjero, en aquella ciudad convertida en residencia y centro de los negocios coloniales. Durante su ausencia, las oficinas de la marina habían recibido su completa organización. El Almirantazgo de las Indias formaba un verdadero ministerio de marina y colonias, cuya presidencia ocupaba don Juan de Fonseca, el implacable adversario del grande hombre. Dicho ministerio se designaba con el nombre de Palacio de la Contratación.

Colon, que había esperado poder descansar finalmente de sus fatigas y cuidados, se encontraba de esta manera, como á pesar suyo, puesto en poder de sus perseguidores. Los marinos, á quienes por compasión había traído él á sus costas, y entre los cuales figuraban varios rebeldes, no podían obtener el pago de sus sueldos de las oficinas de marina. Como conocían la generosidad del Almirante, le importunaban con sus reclamaciones, bien persuadidos de que él no descuidaría de darles curso. Detenido en su lecho de dolor y casi tullido por sus padecimientos, imposibilitado casi para escribir, sabía que los emisarios de sus enemigos, los rebeldes que habían atentado contra su vida, libres y recibidos en la Corte, iban, según su expresión, «á mostrar sus barbas de poca vergüenza (1),» y maquinaban contra él, mientras que los documentos de su expediente habían quedado en el buque, que, apenas salido del puerto, debió volver á Santo Domingo para arbolarse. Colon escribía á los reyes á fin de prevenirles de lo ocurrido. Escribía al tesorero Morales, y, por temor de que diera oídos á las calumnias de los Porras, le enviaba copia de las imprecaciones con las cuales, solicitando los rebeldes su perdón, se habían comprometido á obedecerle en adelante. Dirigióse también al doctor Angulo y al licenciado Zapata, secretario de la Corte, para atenuar el efecto de las acusaciones de los Porras.

Abrumado el Almirante por sus dolores físicos, sufría también la prueba del padecimiento moral más vivo que pudiera desgarrar su corazón. Sabía que era presa de un mal incurable la heroica mujer que le había comprendido, adivinado, y se había constituido en su protectora y amiga. En aquel momento terrible no podía hablarle ni escribirle. No se atrevía á encomendarse directamente á su me-

(1) «Ellos fueron allá con sus barbas de poca vergüenza.» — *Cartas de D. Cristóbal Colon á su hijo D. Diego*. — Fecha en Sevilla á 21 de noviembre de 1504.

moria, con la que contaba no obstante. Además, ya no existía aquella virtuosa doña Juana de la Torre, única quizás que hubiera tenido el valor de hablar de él á Isabel junto al lecho de dolor. Cada semana llegaban á Sevilla correos de la Corte cuyas noticias laceraban el alma del Almirante, y según su propia expresión, «hacían encrespar todos los cabellos de su cabeza (1).»

¡Ay! toda esperanza estaba ya desvanecida en el momento del desembarco de Colon.

La reina se encontraba en Medina del Campo, cuando sintió los primeros síntomas de una enfermedad cuyos progresos ya no se detuvieron. Atribuíanla unos á una irritación de la vagina (2) ocasionada por las fatigas de la equitación durante la guerra; otros á los disgustos ocasionados por la sucesiva pérdida del príncipe don Juan, de su hija mayor la infanta Isabel, de su nieto don Miguel, y las disensiones interiores que tan desgraciada hacían á su hija doña Juana, casada con el archiduque Felipe el Hermoso. Todas estas causas reunidas agravaron cruelmente su estado (3). La energía de su voluntad debió ceder poco á poco á la debilitación de sus fuerzas físicas, y fué preciso suspender parte de sus trabajos ordinarios. No obstante, aún dedicaba cada día algunas horas á los negocios de sus reinos. En este estado recibió la carta del Almirante escrita el día 7 de julio de 1503 en Jamáica, llevada milagrosamente por Diego Méndez á la Española, y de allí á Castilla.

No había esperado la Reina la llegada del bravo escudero para ocuparse en los asuntos del Almirante. Mientras que él se consumía, abandonado en las costas de Jamáica, probábase ella la constancia de su recuerdo, nombrando guardia de corps á su hijo mayor, con un sueldo de cincuenta mil maravedis anuales (4). Poco después, escribió dos veces al gobernador Ovando para que protegiera los derechos del Almirante (5), conforme con las estipulaciones reales; más adelante, había otorgado cartas de naturaleza á su hermano el sacerdote don Diego Colon, á fin de poderle investir con algún beneficio (6).

(1) «Y las nuevas acá son tantas y tales que se me encrespan los cabellos todos de los dichos tan al revés de lo que mi ánima desea.» — *Cartas de D. Cristóbal Colon á su hijo D. Diego*. — Primero de diciembre de 1504.

(2) «Putridum et verecundum ulcus quod ex assiduis ad Granatam equitationibus contraxisse ajunt.» — Alvar Gomez de Castro, *De rebus gestis Francisci Ximenii*, lib. III, fól. 47.

(3) «Las muertes sucesivas del príncipe don Juan, de su hija la infanta doña Isabela y de su nieto el príncipe don Miguel, junto con las extravagancias de la infanta doña Juana y sus disturbios matrimoniales con el archiduque don Felipe habían producido en la Reina un estado habitual de tristeza, que hizo más peligrosa la enfermedad de que adolecía... etc.» — Lucio Marineo, *Las cosas memorables de la España*, libro XXI.

(4) *Nombramiento de contino á D. Diego Colon*. — Archivo de Simancas, lib. de Continós. Letra C.

(5) Carta de la Reina al Comendador Ovando, fecha en Segovia á veinte y siete días del de noviembre de 1503. — *Documentos diplomáticos*, núm. CLII.

(6) *Naturaleza de Reinos á don Diego Colon hermano del Almirante*. — Registrada en el Real Archivo de Simancas, en el sello de Corte.



Isabel quiso tener en su presencia al piadoso y fiel servidor de Colon. Oyó los pormenores de la navegacion, contra la que parecian haberse aunado las potestades del aire; postrera lucha del Revelador del globo contra las fuerzas desconocidas de la naturaleza; expedicion sin igual por los peligros y padecimientos que acumularon sobre los navegantes los rigores todos de la atmósfera y del mar. Supo el descubrimiento de las minas de oro de Veragua, el empeño tenaz en buscar el Estrecho, que no se había hallado por falta de buques en estado de continuar la exploracion de las costas, pero cuya abertura en un sitio más lejano estaba confirmada por la existencia, nuevamente reconocida, de un mar allende la Tierra firme. Supo tambien la Reina el estado de la Colonia, por boca del noble escudero que había pasado en ella nueve meses contra su voluntad; supo las matanzas de Xaragua, los asesinatos de Higüey, la horrible esclavitud á que servía de pretexto el trabajo de las minas. Supo el lamentable fin de la poética soberana de Haiti, la noble y hospitalaria Anacoana. Ante tan horribles pormenores quedó su corazón sumergido en amargura, y, en su indignacion, que no podía expresar con palabras, dijo al presidente del consejo de justicia, don Alvaro, hablando de Ovando: «Yo vos le haré tomar una residencia cual nunca fué tomada (1).» (\*)

Para recompensar la abnegacion del valeroso Diego Méndez (2), á quien el Almirante había nombrado capitán de navío, quiso elevarle á la nobleza, y darle con reales despachos un escudo de armas que perpetuaran la memoria de su heroísmo.

(1) «Yo vos le haré tomar una residencia cual nunca fué tomada.» — Herrera, *Historia general de los viajes y conquistas, etc., en las Indias occidentales*. Década 1.<sup>a</sup>, lib. IV, cap. IV.

(\*) Los lectores franceses no se habrán hecho cargo de estas palabras de la Reina Isabel, citadas por Herrera, porque el autor, al traducirlas del castellano al francés, confundió lastimosamente el significado de la palabra castellana *residencia*, y dió á toda la frase un sentido enteramente distinto del que tiene.

Juzguen sino nuestros lectores:

La Reina dijo al presidente Alvaro: «Yo vos le haré tomar una *residencia* cual nunca fué tomada.»

Esta palabra *residencia* significa aquí: «La cuenta que toma un juez á otro ó á otra persona de cargo público, de la administracion de su oficio por aquel tiempo que estuvo á su cuidado.»

Y el autor la tradujo al francés por «morada» ó «habitacion»:—«Je lui ferai tenir une place qui n'aura jamais été occupée.»

No pretendemos hacer ningun cargo al autor por la mala traduccion, y consiguiente falta de sentido de la cláusula; lo consignamos solamente para que se vea lo fácil que es tropezar en materia de traducciones, y, por lo mismo, lo muy difícil que es dar una buena y exacta version de una obra. (NOTA DEL TRADUCTOR.)

(2) ¿Se quiere saber hasta dónde llega en cierta escuela la fuerza de las prevenciones y el exceso de la injusticia contra el catolicismo? Diego Méndez nos proporcionará la medida de ello. Hé aquí cómo es apreciado ese héroe cristiano que por tres veces había salvado la expedicion durante la campaña. No atreviéndose Humboldt á tratar de loco á Diego Méndez, se contenta con llamarle «un hombre extravagante.» Lo encuentra extravagante! porque es admirablemente particular, y particularmente sublime!—«Un hombre extravagante, Diego Méndez, fiel compañero del Almirante, etc.»—Humboldt, *Examen critique de l'histoire de la géographie du Nouveau Continent*, tom. III, p. 239.

El cambio de las facciones de Isabel desazonó muy pronto á toda la Corte. Sin embargo, las consultas de la medicina fueron siempre externas y verbales para el tratamiento de una enfermedad cuya causa era interna y orgánica. Su indefectible pudor no admitió jamás el empleo de las exploraciones quirúrgicas acostumbradas y necesarias en su estado; así pues los recursos del arte no fueron más que paliativos. Su enfermedad, una vez declarada, duró cien días sin interrupcion (1).

La solicitud de los pueblos por su soberana fué extremada. Las iglesias veían á cada hora la multitud deshecha en lágrimas dirigiendo sus preces al cielo (2). Impusieron ayunos, hicieron novenas, ofrecióse el santo sacrificio, se derramaron abundantes lágrimas, porque la Reina era la honra, la gloria, la proteccion, la esperanza de cada familia cristiana. Personificaba la delegacion del poder divino á la estirpe real. El poder inmaculado de su nombre resumía la autoridad maternal de la corona. Enternecida Isabel con las pruebas de amor que le daban sus pueblos, no puso ningun obstáculo á su piadosa solicitud; pero cuando comprendió la ineficacia de sus votos, no quiso que se fatigara al cielo con súplicas. Dando el ejemplo de completa resignacion á la voluntad de Dios, mandó que cesaran las rogativas públicas para su curacion, queriendo que se rogara solamente para la salvacion de su alma.

Como sucede á menudo en casos semejantes, la enfermedad tomó en aquel periodo el carácter hidrópico (3). La Reina experimentaba invencible repugnancia á toda especie de alimentos, y se sentía abrasada de inextinguible sed (4). La exacerbacion de los padecimientos locales no disminuía en nada los dolores que experimentaba en todas las articulaciones.

Tres días ántes de su muerte añadió Isabel un codicilo á su testamento, redactado el 12 de octubre anterior. Un sentimiento de púdica solicitud le hizo prever y prohibir, para su cuerpo, los cuidados del previo embalsamamiento para las exéquias de los soberanos. No quiso que ni siquiera la muerte pudiera abrogar aquella ley de decencia recelosa que fué constante regla de su vida. Su humildad prohibió tambien que se dedicara ningun monumento suntuoso para sepultura suya. Corría en la Corte el rumor de que Isabel había hecho prometer al Rey que revocaría de su gobierno, y castigaría á Ovando, que se había bañado en la sangre de

(1) Historia Palentina.—Por el continuador anónimo del obispo Rodrigo Sánchez de Arévalo.

(2) «Quibus diebus cum omnes suæ domus equites, sacerdotes, et totius Hispaniæ populi per omnes ecclesias sacrificiis, orationibus, jejuniis et lachrymis pro ejus salute profusis Deum optimum maximum deprecarentur... etc.» Lucius Marineus Siculus, *De rebus Hispaniæ memorabilibus*, lib. XXI.

(3) «Sparsus est illi humor per venas, paulatim labitur in hidropisiam. Nec deserit illam febris intra medulam jam delapsa.»—Petri Martyris Anglerii, *Opus Epistolarum*, liber decimus septimus.—Epist. CCLXXIII.

(4) «Die noctuque perpetuum est potus immoderatum desiderium; cibi vero nausea.»—Petri Martyris Anglerii, *Opus Epistolarum*.—*Ibidem*.